



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 057-22, Julio 21 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2022-00016-00</u>	Custodia y Cuidado Personal	María Fernanda Herrera Melgarejo (Apoderado Judicial Dra. Diana Judtih Buitrago Gualteros)	Cenaida Melgarejo Gutiérrez (Apoderado Judicial Dr. Juan Carlos González Ortiz)	1	Emite pronunciamiento y ordena correr traslado de las excepciones previas	19-07-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00022-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Comultagro (Apoderado Judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Eustoquio Garzón Niño y Otro	1	Inadmite Demanda y concede término para subsanar	19-07-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario